

Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Fondos Plazo 90 Días

Tipo de Fondo:	Fondo de renta fija y de mediano plazo
Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.):	1-31-65269-7
Número de Inscripción en el RMV:	SIVFIA-028
Fecha de inicio de suscripción:	02-01-2018
Objeto del Fondo:	Ofrecer una alternativa de inversión a través de un portafolio diversificado invertido en valores de renta fija y cuotas de participación de fondos mutuos y cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, así como cuentas de ahorro y corriente, y depósitos a plazo de Entidades de Intermediación Financiera nacionales, reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, denominados en pesos dominicanos y dólares de los Estados Unidos de América. Para mayor detalle, referirse al artículo 3.1 y 3.4 del Reglamento Interno.

Superintendencia del Mercado de Valores RD  
Recepción de Documento  
Folleto Informativo Resumido  
2024-12-26 01:13  
02-2024-000748-01



Política de Inversión

El portafolio del Fondo podrá estar compuesto por los siguientes activos:

- Valores de renta fija de oferta pública de emisores corporativos.
- Valores de renta fija de oferta pública emitidos por Entidades de Intermediación Financiera.
- Valores de renta fija de oferta pública emitidos localmente por organismos multilaterales de los cuales República Dominicana sea miembro.
- Valores de renta fija de oferta pública emitidos por el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.
- Certificados de Inversión, Notas y Letras emitidas por el Banco Central de la República Dominicana.
- Depósitos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro de Entidades de Intermediación Financiera de la República Dominicana, reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos.
- Depósitos a plazo en Entidades de Intermediación Financiera de la República Dominicana, reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos.
- Cuotas de participación de fondos mutuos y cerrados.
- Valores emitidos por Fideicomisos de Oferta Pública Accionarios y de Deuda.
- Acciones de oferta pública de empresas nacionales e internacionales de cualquier sector económico registradas a través del Mercado de Valores de República Dominicana.

Los valores de oferta pública en los que invierta el Fondo deberán estar inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana y emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. A excepción de las cuotas de participación de fondos mutuos, estos valores deberán ser negociados a través de un mecanismo centralizado de negociación autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.



Superintendencia del Mercado de Valores RD  
Salida de Documentos  
ANEXO 07  
2025-01-10 09:42  
SL-2025-000075-07



El presente Folleto Informativo resumido y el reglamento interno deberán evaluarse de forma conjunta, y que los mismos se encuentran a disposición del público en el Registro de Mercado de Valores así como en la sede principal de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD FONDOS) ubicada en la calle Luis F. Thomen, esquina avenida Winston Churchill, Torre BHD, piso 9, Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, y en su página web [www.bhdfondos.com.do](http://www.bhdfondos.com.do).





Tipo de inversionista al cual va dirigido el Fondo:	Por su perfil de riesgo Nivel 3 Riesgo Medio, a los Inversionistas nacionales o extranjeros. El Fondo está dirigido a personas físicas y jurídicas de renta media y alta con disposición de asumir la volatilidad relativa de un portafolio de mediano plazo, con posibilidad de mantener recursos a un plazo de 90 días.
Sociedad Administradora del Fondo:	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C): 1-30-902410-2 Registro de Mercado de Valores: SIVAF-006
Organismo Supervisor:	Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). Av. César Nicolás Penon No. 66, Gazcue, Santo Domingo. Tel. 809-221-4433. www.simv.gob.do
Auditor externo:	PriceWaterhouseCoopers República Dominicana, S.R.L. (PwC) R.N.C. 1-32-09535-9
Promotores de Inversión Jurídicos:	Banco Múltiple BHD, S.A. - No. Registro SIMVPFIJ-004 BHD Puesto de Bolsa, S.A. - No. Registro SIMVPFIJ-002
Promotores de Inversión Físicos:	Arlene Michelle Castillo García - No. Registro SIVPFI-011 Maritza Altigracia Abreu Martínez – No. Registro SIVPFI-031 Massiel María Arias Tejada De La Cruz - No. Registro SIVPFI-013 Teresita Armenteros Ferrua - No. Registro SIVPFI-024

**Miembros del Comité de Inversiones:**

Nombre	Posición en el Comité	Resumen de trayectoria profesional y académica	Vinculación de los miembros del comité de inversión con la SAFI
Gabriel Eduardo Tineo Narváez	Presidente	Realizó sus estudios profesionales en Ingeniería Eléctrica y maestría en Administración y Negocios Internacionales (MBA) de Clark University. Posee más de 19 años de experiencia, responsable de la puesta en marcha y gerencia de la Sociedad Administradora de Fondos BHD desde el 2013.	Gerente General de BHD Fondos desde el año 2013. También, es miembro del Comité de Inversiones Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I.
Yamileh García de Kuhnert	Miembro	Licenciatura en Economía, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Rep. Dom. Cuenta con un Doctorado Contabilidad y Finanzas, University of Manchester, Reino Unido y una Maestría Finanzas y Economía, University of Manchester, Reino Unido. Profesional con más de 15 años de experiencia.	Es Miembro Externo Independiente del Consejo de Administración de BHD Fondos. Pertenece a distintos Comités de Apoyo de esta como: a) Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio; b) Comité de Riesgo; y, c) Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado.



Juan Manuel Peña	Miembro	B.A. en Economía y Ciencias Políticas, University of North Carolina at Greensboro, Estados Unidos. Ejecutivo con más de 15 años de experiencia profesional.	No mantiene Vinculación con BHD Fondos
Jaël Scarlet Periche Marmol	Administrador del Fondo Miembro, con voz sin voto	Ingeniera Industrial, posee una maestría en Administración de Negocios (MBA) con concentración en Finanzas y Estrategias de la Universidad de Boston (BU), Certificada en Administración de Portafolios y Fondos de Inversión de la Universidad PUCMM. Cuenta con más de 15 años de experiencia.	2da Vicepresidente de Inversiones y Administrador de Fondos de los fondos abiertos de BHD Fondos



Dichos miembros del Comité de Inversión fungen estas mismas funciones en el Comité de Inversión de los siguientes fondos: Fondo Mutuo Renta Fija Nacional BHD Liquidez, Fondo Mutuo Renta Fija BHD Plazo 30 Días, Fondo Mutuo Renta Fija BHD Plazo 30 Días Dólares y Fondo Mutuo Renta Fija BHD Fondos Tu Futuro.

**Características del Fondo:**

Valor Nominal de la Cuota:	RD\$1,000.000000 (Mil Pesos Dominicanos)
Monto Mínimo de Suscripción Inicial:	El Monto Mínimo requerido para efectuar una suscripción de cuotas por primera vez es de Diez Mil Pesos Dominicanos (RD\$10,000) por aportante.
El indicador de rendimiento de referencia o Benchmark	La Tasa de Interés Pasiva Promedio (TIPP) para valorar la eficiencia en la gestión del portafolio de inversión del Fondo de cada mes será de 361 días a 2 años en moneda nacional. Para mayor detalle, referirse al artículo 2.2 del Reglamento Interno.
Monto Mínimo de Permanencia en el Fondo:	Diez Mil Pesos Dominicanos (RD\$10,000) por aportante.
Plazo Mínimo de Permanencia:	Noventa (90) días calendarios renovables. Los noventa (90) días se cuentan a partir de la fecha de la suscripción inicial de cada Aportante. Los Aportantes contarán con los dos (2) días hábiles siguientes para efectuar el rescate de sus cuotas, sin cobro de comisión por rescate anticipado. Pasados estos dos (2) días hábiles inicia un nuevo período de permanencia de noventa (90) días calendarios y así sucesivamente.
Comisión por rescate anticipado:	Cuando la solicitud se realiza dentro del plazo de permanencia la comisión es de cero puntos veinte cinco por ciento (0.25%) sobre el monto del rescate o retiro. Para mayor detalle, referirse al artículo 4.4, Política de Rescate de Cuotas del Reglamento Interno.
Mecanismo para la suscripción y rescate de cuotas	Las cuotas serán suscritas y rescatadas directamente con la Sociedad Administradora, a través de los Promotores de Inversión Físicos y Jurídicos, los cuales pueden ser consultados en la página web de la

SIMV (www.simv.gob.do) y la de BHD Fondos  
www.bhdfondos.com.do).

Información de Calificación del Fondo: No cuenta con Calificación de Riesgo.



**Gastos y Comisiones:**

**Comisiones:**

- La Sociedad Administradora percibirá por la administración de los bienes del Fondo, una comisión fija por administración de uno punto veinticinco por ciento (1.25%) anual descontada diariamente, calculada con base en el activo administrado del día, excluyendo las suscripciones y rescates del día. El cobro de esta comisión iniciará a partir del inicio de la etapa operativa y se realizará mínimo una vez a la semana. Dicha remuneración diaria incluye sábados, domingos y días feriados.
- La Administradora cobrará una comisión por desempeño de un veinte por ciento (20%) anual del exceso que presente la rentabilidad mensual del Fondo sobre el rendimiento del Benchmark establecido.

**Gastos Autorizados:**

Descripción	Entidad	Máximo anual (RD\$)
Custodia de valores en Administración	CEVALDOM, S.A.	RD\$3,000,000.00
Auditoría externa	PwC	RD\$1,500,000.00
Honorarios miembros externos comité de inversiones (No empleados de Centro Financiero BHD)	A determinar	RD\$2,000,000.00
Estudios de Mercado (A requerimiento)	A determinar	RD\$500,000.00
Publicidad, Mercadeo	A determinar	RD\$700,000.00
Calificación de Riesgos	Feller Rate	RD\$800,000.00
Suministro de información a los Aportantes	A determinar	RD\$500,000.00
Cargos y Comisiones entidades financieros	A determinar	RD\$600,000.00
Gastos por intermediación de valores	Puestos de Bolsa	RD\$2,500,000.00
Honorarios y gastos en que se incurra para la defensa del Fondo cuando las circunstancias lo exijan, con excepción de los casos en que la falta sea atribuible a la Administradora	A determinar	RD\$2,500,000.00
Gastos eventuales causados por adquisición, mantenimiento, adiciones y cambios en los programas de sistemas, cuando ello sea indispensable para el funcionamiento normal del Fondo y puedan ser identificablemente imputables al Fondo.	A determinar	RD\$600,000.00
Gastos legales y de cierre relacionados a la obtención de líneas de crédito contempladas dentro de la Política de Endeudamiento	A determinar	RD\$100,000.00

Adicional, los impuestos que graven directamente los activos y los ingresos del Fondo, si lo hubiera.

**Gastos recurrentes por concepto de supervisión y regulación:**

Tarifa supervisión y regulación	Entidad	Tarifa	Base del cálculo	Frecuencia de pago
---------------------------------	---------	--------	------------------	--------------------

Tarifa B por Mantenimiento y Supervisión del Fondo	SIMV	0.03% anual	Promedio diario de los activos administrados*	Trimestral
Tarifa B por Supervisión a la custodia	Depósito Centralizado de Valores	0.00112% Monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas bajo su administración	Valor custodiado	Mensual
Tarifa C por Supervisión a las Negociaciones y Operaciones	Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación	0.001120% por cada DOP 1 Millón negociado o su equivalente en DOP en caso de moneda extranjera por punta negociada de Valores de Renta Fija 0.000560% por cada DOP 1 Millón negociado o su equivalente en DOP en caso de moneda extranjera por punta negociada de Valores de Renta Variable	Por Registro del Pacto	Trimestral



**Régimen Tributario de Inversión:**

Las siguientes informaciones fiscales están basadas en la Política Tributaria vigente en la República Dominicana.

Los Aportantes deben tomar en consideración los siguientes puntos:

- El Fondo de Inversión está exento del pago del impuesto del 1.5 por mil, en las transferencias para realizar pagos a terceros, siempre y cuando tales pagos sean estrictamente efectuados en aras de la operatividad diaria de gestión a nombre de los Fondos de Inversión, tales como, pero no limitativas a, la compra-venta de los activos del Fondo, pagos para los rescates de las cuotas de los Aportantes del Fondo pagos por los servicios contratados de El Fondo, transferencias entre cuentas del mismo Fondo en diferentes entidades de intermediación financiera. Con la salvedad de que bajo ningún concepto tales cheques o transferencias de cualquier naturaleza, pagados por las entidades de intermediación financiera, así como los pagos realizados a través de medios electrónicos constituyan simples pagos a terceros y/o estén desvinculados de la operatividad diaria de gestión a nombre del Fondo, en cuyo caso se aplicarán los impuestos correspondientes incluyendo el impuesto del 1.5 por mil.
- El rescate de cuotas a través de transferencia electrónica o emisión de cheques a favor del Aportante no estará sujeto al pago del impuesto del 1.5 por mil. No obstante, si el Aportante establece como beneficiario del rescate a otra persona, el Aportante estará sujeto al pago del impuesto del 1.5 por mil, el cual será retenido del monto rescatado por el Aportante.
- Las rentas obtenidas por las inversiones del Fondo no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) por considerarse los Fondos de Inversión un vehículo neutro fiscalmente, de acuerdo al artículo 11 de la Norma General No. 05-2013, de la DGII.



- La Sociedad deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del Impuesto Sobre la Renta, el diez por ciento (10%) sobre las ganancias en la inversión pagadas o acreditadas a los Aportantes, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario.
- Todo tipo de impuestos, aranceles o gravámenes requerido por las autoridades tributarias.
- En ningún caso el Fondo o la Sociedad Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Aportantes.


Las Normas Tributarias que afectan el Fondo o los Aportantes del Fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al Aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la Normativa Tributaria, en razón de que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones.

**Mecanismo para obtención de Información y realizar reclamos:**


El Reglamento Interno, el Folleto Informativo Resumido y todas las informaciones relevantes del Fondo, estarán disponibles en todo momento para consulta de los Aportantes y del público en general en las oficinas físicas y en las páginas web de la sociedad administradora ([www.bhdfondos.com.do](http://www.bhdfondos.com.do)) y de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)). Adicionalmente cualquier inversionista interesado en invertir en el Fondo podrá dirigirse a las oficinas del agente colocador para obtener o solicitar información completa del Fondo.

Para cualquier reclamo relativo al Fondo ver acápite 10 del Reglamento Interno, en el cual se detalla el procedimiento a seguir.

**Otros Fondos Administrado por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD**

Denominación	Objetivo de Inversión	Patrimonio Neto <sup>1</sup>
Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez  Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-003	Invertir en instrumentos financieros de renta fija nacional de oferta pública, principalmente de corto y mediano plazo denominados en Pesos Dominicanos y/o en Dólares emitidos en el mercado local. El Fondo invertirá predominantemente en instrumentos de bajo riesgo.	RD\$13,798,349,098
Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Plazo 30 Días  Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-014	Ofrecer una alternativa de inversión a través de un portafolio diversificado invertido en valores de renta fija y cuotas de participación de fondos mutuos y cerrados inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, así como en, cuentas de ahorro y corriente, y depósitos a plazo de Entidades de Intermediación Financiera nacionales, reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de	RD\$3,517,577,417 

<sup>1</sup> Al momento de elaboración del presente documento al treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

	Bancos, denominados en pesos dominicanos y dólares de los Estados Unidos de América.	
Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Fondos Tu Futuro  Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-040	Ofrecer una alternativa de inversión a través de un portafolio diversificado invertido en valores de renta fija, renta variable y cuotas de participación de fondos mutuos y cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, así como cuentas de ahorro y corriente, y depósitos a plazo de Entidades de Intermediación Financiera nacionales, reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, denominados en pesos dominicanos y dólares de los Estados Unidos de América.	RD\$226,841,797
Fondo Mutuo Renta Fija – BHD 30 Días Dólares  Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-013	Ofrecer una alternativa de inversión a través de un portafolio diversificado invertido en valores de renta fija y cuotas de participación de fondos mutuos y cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana así como en cuentas de ahorro y depósitos a plazo de entidades de intermediación financiera nacionales, reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, denominados en dólares de los Estados Unidos de América y en pesos dominicanos.	US\$50,706,140
Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I  Registro del Fondo en la SIMV SIVFIC-053	Invertir en valores representativos de deuda y valores representativos de capital no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, de Sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios y fideicomisos domiciliadas en República Dominicana cuya actividad principal se concentre en cualquier sector económico, a excepción del sector financiero, para la generación de ingresos y apreciación de capital a mediano y largo plazo.	US\$94,995,247 
Fondo de Inversión Cerrado	Invertir mínimo un 80% de su portafolio en bienes inmuebles de uso comercial, industrial, de oficinas y de cualquier otro sector económico, sin incluir el sector vivienda, para la generación de ingresos recurrentes a través de su arrendamiento y	US\$24,092,345



Inmobiliario BHD Fondos I  Registro del Fondo en la SIMV SIVFIC-046	para la potencial o eventual generación de plusvalía a largo plazo mediante su venta. Adicionalmente, invertir hasta un 20% de su portafolio en instrumentos financieros que pudieran ser depósitos a la vista o a plazo, cuentas corrientes y de ahorro en Entidades de Intermediación Financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, valores de renta fija, valores de renta variable y cuotas de fondos de inversión cerrados y abiertos, inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, documentos que representen derecho de usufructo sobre bienes inmuebles, concesiones administrativas sobre bienes inmuebles y opciones de compra sobre bienes inmuebles.	
--	---	--

Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del Aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el Reglamento Interno del Fondo, así como de todas las Normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el Régimen Tributario aplicable.

Las cuotas de participación han sido inscritas junto al presente Folleto Informativo resumido y el correspondiente reglamento interno en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, o certifique la veracidad o suficiencia de la información contenida en el presente documento.

El presente Folleto Informativo fue elaborado el 26 de diciembre de 2024.

